



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4021

Aprobación de las cuantías que se han de percibir por razón de acogimiento de menores sujetos a medida de protección durante el año 2017

Se hace público que el Consell Ejecutivo del Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de 3 de abril de 2017, adopta entre otros el acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar la cantidad máxima mensual que el CIM abonará, si cabe y después de hacer la valoración técnica, a las familias que formalicen acogimientos familiares de urgencia y acogimientos familiares especializados de menores, consistente en:

- Acogimiento de urgencia: OCHO CIENTOS EUROS (800,00 €)/MES por menor acogido.
- Acogimiento especializado: OCHO CIENTOS EUROS (800,00 €)MES por menor acogido.

La consideración de una familia acogedora como familia especializada o como familia de urgencia vendrá determinada mediante un informe-propuesta del equipo técnico del Servicio Insular de Familia, sobre la base de los criterios técnicos de valoración establecidos, y dará lugar a la correspondiente resolución de declaración de idoneidad.

Segundo.- Aprobar el importe máximo de las cuantías económicas y el crédito presupuestario para el ejercicio 2017 respecto de familias acogedoras de urgencia y especializadas, sin que este acuerdo afecte al ya aprobado respecto del resto de familias acogedoras (acuerdo de Consell Ejecutivo de 30 de enero 2017 -BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2017-). Las cuantías económicas serán concedidas con cargo a la partida presupuestaria y por el importe máximo indicado más abajo, sin perjuicio de que el mencionado importe pueda ser ampliado de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Partida	Cuantía máxima
3.23123.4800001	6.000€

Tercero.- A partir del año 2018, las cuantías se actualizarán automáticamente con efecto de día 1 de enero de cada año, de acuerdo con el índice de precios al consumo real interanual de noviembre del año anterior publicado por el Instituto Nacional de Estadística, teniendo en cuenta que, en caso que sea negativo, no se aplicará.

Maó, 21 de abril de 2017

La secretaria interina
Rosa Salord Oleo

